



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de febrero de 2013

No. 34

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES, A.C.

MANUAL DE OPERACION DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE VIAS TERRESTRES DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 163-A1, 547, 548, 118-A1, 416, 168-A1, 544, 543, 541, 552, 64-B1, 87-B1, 88-B1, 89-B1, 563, 589, 666, 545, 655, 667, 668 y 676.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 669, 679, 680, 681, 677, 678, 606, 604, 605, 594, 597, 598, 599, 182-A1, 170-A1, 570, 704, 705, 706, 699, 700, 701, 702, 703, 708, 707, 740 y 741.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES, A.C.



Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C.

XXI CONSEJO DIRECTIVO

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE PERITOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE VÍAS TERRESTRES

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO A.C.
XXI CONSEJO DIRECTIVO

COMITÉ DICTAMINADOR DE VÍAS TERRESTRES.

MANUAL DE OPERACIÓN

ARTÍCULO 1.- El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C, en lo sucesivo "El Colegio" en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno para la Certificación de Profesionistas por Especialidad, en adelante "El reglamento interno" y el Reglamento Complementario para la Certificación de Peritos Profesionales en la Especialidad de Vías Terrestres, en lo subsecuente "El reglamento complementario", emite el presente Manual de Operación del Comité Dictaminador de Vías Terrestres, en adelante "El Comité", mismo que registrá su desempeño y funcionamiento.

CAPITULO I.- DE LA INTEGRACION DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 2.- El Comité Dictaminador de Vías Terrestres estará integrado de la siguiente manera:

- a).- Un Coordinador.
- b).- Un Subcoordinador.
- c).- Al menos tres vocales y no más de cinco.

ARTÍCULO 3.- El coordinador y los vocales serán designados por el Consejo Técnico de "El Colegio" y ratificados por el Consejo Directivo. El subcoordinador será nombrado por la Delegación Estado de México de la Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres y ratificado por el Consejo Técnico y el Consejo Directivo de "El Colegio".

ARTÍCULO 4.- Los integrantes del Comité Dictaminador de Vías Terrestres, durarán en su cargo tres años con la posibilidad de reelección.

ARTÍCULO 5.- El Coordinador de "El Comité" presidirá las reuniones de trabajo que se lleven a cabo y con el propósito de coordinar las sesiones y llevar el seguimiento de las actas y acuerdos, el pleno del comité designará a un Secretario de entre sus miembros, quien fungirá como tal, durante la vigencia de "El Comité" en cuestión.

CAPITULO II.- DE LAS SESIONES DE "EL COMITÉ"

ARTÍCULO 6.- Las sesiones ordinarias de "El Comité" se realizarán cuando menos una vez al mes. Podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando el Coordinador lo estime necesario o a petición de la tercera parte de sus miembros.

ARTÍCULO 7.- La convocatoria a las reuniones deberá incluir el lugar, día y hora en que se celebre la sesión y se notificará a los miembros de "El Comité", por lo menos con 5 días hábiles de anticipación, exceptuando los casos de urgencia.

ARTÍCULO 8.- Se podrá convocar en un mismo citatorio, por primera y segunda vez para una sesión, siempre que medie un lapso de media hora entre la señalada para que tenga lugar la primera y la que se fije para la segunda.

ARTÍCULO 9.- Para que la sesión pueda celebrarse en primera convocatoria, será necesaria la presencia del Coordinador o el Subcoordinador y de al menos tres vocales. En Caso de que se trate de segunda convocatoria, la sesión podrá celebrarse válidamente con la presencia de el Coordinador o El Subcoordinador y, cuando menos, dos vocales.

ARTÍCULO 10.- "El Comité" podrá invitar a las sesiones a personas no pertenecientes al mismo, con derecho a voz y sin voto.

ARTÍCULO 11.- En las sesiones ordinarias se dará cuenta de los asuntos en el orden siguiente:

- I.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día
- III.- Lectura, aprobación y firma en su caso del acta de la sesión anterior
- IV.- Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado "El Comité".
- V.- Asuntos generales.

ARTÍCULO 12.- Cuando algún asunto se considere suficientemente discutido, para lograr su aprobación, se someterá a la votación de los integrantes de "El Comité". En caso de empate en la votación el Coordinador de "El Comité" tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 13.- En los casos que los miembros de "El Comité" consideren que un asunto es de obvia resolución, no será necesaria su discusión y se procederá a efectuar la votación.

ARTÍCULO 14.- Las atribuciones de los integrantes de “El Comité”, se regulan por los estatutos de “El Colegio” y por las disposiciones de “El reglamento interno”, “El reglamento complementario” y el presente manual.

CAPITULO III.- DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE “EL COMITÉ”.

ARTÍCULO 15.- Son facultades y obligaciones del Coordinador:

- I.- Presidir las sesiones de “El Comité”.
- II.- Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.
- III.- Supervisar el cumplimiento del desahogo del orden del día de la sesión para la cual fue citado “El Comité”.
- IV.- Moderar los debates de los integrantes de “El Comité”.
- V.- Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los miembros de “El Comité”.
- VI.- Emitir voto de calidad, en caso de empate, en las votaciones.
- VII.- Declarar los resultados obtenidos en las votaciones de los integrantes de “El Comité”.
- VIII.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por “El Comité”.
- IX.- Recibir las mociones de orden planteadas por los miembros de “El Comité” y decidir la procedencia o no de las mismas.
- X.- Aprobar y firmar las actas de las sesiones.

ARTÍCULO 16.- Son facultades y obligaciones del Subcoordinador y los vocales:

- I.- Asistir a las sesiones de “El Comité”.
- II.- Proponer los asuntos que integren el orden del día y en su caso las modificaciones que considere pertinente.
- III.- Aprobar el orden del día.
- IV.- Participar en la exposición y discusión de los asuntos del orden del día.
- V.- Solicitar al Presidente moción de orden cuando esto proceda.
- VI.- Emitir su voto.
- VII.- Aprobar y firmar las actas de las sesiones.

En caso de ausencia del Coordinador en alguna sesión de “El Comité”, el Subcoordinador asumirá las facultades y obligaciones de este.

ARTÍCULO 17.- Son facultades y obligaciones del Secretario:

- I.- Integrar el orden del día de las sesiones.
- II.- Formular y entregar la convocatoria de las sesiones de “El Comité”.
- III.- Integrar la carpeta de la sesión correspondiente con apoyo del compilador.
- IV.- Tomar asistencia y declarar quórum legal.
- V.- Dar lectura para que se someta a su aprobación el orden del día de las sesiones y consignar las modificaciones que se propongan a este.
- VI.- Dar lectura para que se someta a su aprobación el acta de la sesión anterior y consignar las posibles modificaciones a esta.
- VII.- Llevar el archivo y control de las actas de “El comité”.
- VIII.- Auxiliar al Coordinador en el cómputo de las votaciones.
- IX.- Tomar nota de los acuerdos de “El Comité” y formular el acta de los asuntos tratados en cada sesión.

ARTÍCULO 18.- De la Substitución y remoción de los miembros de “El Comité”.

Los integrantes de “El Comité” concluirán sus funciones y responsabilidades inherentes al encargo, con antelación a los plazos establecidos en “El reglamento interno” y “El reglamento complementario”, en los siguientes casos:

- I.- Cuando cualquiera de los miembros presente su renuncia al cargo por razón motivada y fundada.

II.- Cuando cualquiera de los miembros, sin mediar justificación por escrito, acumule tres faltas consecutivas a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que convoque el Comité ó, seis discontinuas en el transcurso de un año.

La designación de nuevos integrantes de "El Comité", se sujetará a lo establecido en la normatividad vigente del Colegio.

CAPITULO IV.- DE LA EVALUACION DE CANDIDATOS PARA CERTIFICACION.

ARTÍCULO 19.- Recepción de solicitudes.

Para llevar a cabo la evaluación de candidatos, el Centro de Actualización Profesional de "El Colegio", en lo sucesivo CAP, será responsable de recibir las solicitudes de los interesados en obtener la Certificación, verificando que se cumpla con los requisitos señalados en el capítulo III de "El reglamento interno" y se entregue toda la información y documentación señalada en el artículo 6 de "El reglamento complementario". El interesado deberá precisar en su solicitud el(los) campo(s) de la especialidad en Vías Terrestres en (los) que pretenda certificarse.

ARTÍCULO 20.- Evaluación preliminar.

El Centro de Actualización Profesional de "El Colegio", designará un compilador, quien se avocará a realizar una evaluación preliminar del candidato, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 8 de "El reglamento complementario".

ARTÍCULO 21.- El Director del Centro de Actualización Profesional de "El Colegio", informará al Coordinador del Comité Dictaminador de Vías Terrestres, acerca de las solicitudes de certificación que se hayan presentado en el transcurso del mes, a efecto de que se programe su revisión y evaluación, en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de "El Comité".

ARTÍCULO 22.- Evaluación de candidatos.

En la sesión ordinaria de "El Comité" en que se lleve a cabo la evaluación de candidatos, deberá asistir el compilador designado por el CAP, para que exponga los detalles de la evaluación preliminar que realizó, llevando consigo toda la información y documentación que hayan entregado los solicitantes de la certificación en cuestión.

ARTÍCULO 23.- De conformidad con lo estipulado en ARTÍCULO 8 de "El reglamento complementario", los integrantes de "El Comité" verificarán que la documentación presentada por los solicitantes, sea congruente con el puntaje asignado en la evaluación preliminar y, en su caso, harán una evaluación razonada y justificada de la puntuación que le corresponda al candidato.

ARTÍCULO 24.-De los resultados de la evaluación.

En el caso de que la calificación obtenida por el solicitante sea de al menos 80 puntos, se aprobará la expedición del certificado como perito profesional en la especialidad de Vías Terrestres, destacando el campo de la especialidad que logró acreditar en su evaluación el solicitante; en caso contrario, la solicitud se declarará como aplazada; como constancia de ello, los integrantes de "El Comité" deberán estampar su firma en la minuta de la sesión ordinaria de que se trate.

ARTÍCULO 25.- En el caso de Ingenieros Civiles cuya trayectoria profesional sea meritoria en alguno de los campos señalados en el artículo 5 de "El reglamento complementario", los integrantes de "El Comité" podrán, sin examen ni evaluación, aprobar por unanimidad el otorgamiento de la certificación, formulando para ello la petición fundada y motivada de Visto Bueno al Consejo Técnico de "El Colegio".

ARTÍCULO 26.- De la Recertificación.

Para el caso de solicitudes de recertificación como perito profesional en la especialidad de Vías Terrestres, "El Comité" de conformidad con la evaluación preliminar que haya realizado el compilador designado por el CAP, revisará si es congruente con la documentación que haya presentado el solicitante y, en caso de cumplirse con lo dispuesto en el ARTÍCULO 9 de "El reglamento complementario", aprobará que la vigencia de la certificación se extienda por tres años más, en caso contrario, acordará el aplazamiento de la solicitud.

ARTÍCULO 27.- Del Refrendo Anual

Para el caso de solicitudes de refrendo anual del Certificado de Perito Profesional en la especialidad de Vías terrestres, "El Comité" verificará que la evaluación preliminar que haya efectuado el compilador designado por el CAP, sea congruente con la documentación que hayan presentado los solicitantes y, en caso de que se cumpla con lo dispuesto en el ARTÍCULO 10 de "El reglamento complementario", acordará la expedición del refrendo anual del certificado del solicitante, en caso contrario, la solicitud se considerará aplazada.

Art. 28.- De la Certificación de Conocimientos y Habilidades.

Para el caso de solicitudes de certificación de conocimientos y habilidades en la especialidad de Vías Terrestres, "El Comité" verificará que el solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 6 de "El reglamento complementario" y, que en la evaluación preliminar que haya realizado el compilador designado por el CAP, el candidato obtenga una puntuación de al menos 60 puntos de acuerdo con lo dispuesto en el ARTÍCULO 8 de "El reglamento complementario" y asimismo, que esta evaluación preliminar, sea congruente con la documentación entregada por el solicitante y se de cumplimiento a lo dispuesto en los ARTÍCULOS 12 y 13 de "El reglamento complementario". De ser satisfactorios los resultados de la evaluación, "El Comité" aprobará la expedición del certificado de conocimientos y habilidades, en caso contrario acordará el aplazamiento de la solicitud.

Art. 29.- Cualquier asunto no previsto en el presente Manual de Operación, será analizado y resuelto mediante la votación por mayoría de los miembros de "El Comité". En caso de empate, el Coordinador de "El Comité" tendrá voto de calidad.

TRANSITORIOS.

1.- El presente Manual de Operación, entrará en vigor al día siguiente de que sea autorizado por el H. Consejo Directivo de "El Colegio".

El Comité de Certificación en Vías Terrestres

Ing. Miguel Ángel García Cisneros

Coordinador
(Rúbrica).

Ing. Dagoberto Suárez Cordero

Vocal
(Rúbrica).

Ing. Rodolfo Martínez Muñoz

Vocal
(Rúbrica).

Ing. Felipe Arturo Trejo Gómez

Subcoordinador
(Rúbrica).

Ing. Héctor Arvizu Hernández

Vocal
(Rúbrica).

Ing. Augusto César Villalta Iglesias

Vocal
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de PAULA ELVIRA BANDERA FLORES, expediente 701/2011, el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, el inmueble hipotecado ubicado en: la casa habitación construida sobre el lote de terreno número treinta y tres de la manzana ciento cincuenta y seis de la calle Jacarandas, Fraccionamiento Ojo de Agua, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, sirviendo de base OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta de descontar el veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día primero de marzo de dos mil trece, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores...” NOTIFIQUESE.-La C. Secretaria de Acuerdos “A”, Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

163-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de tres de diciembre del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C., hoy SU CESIONARIA MDA MONETIZACION DE ACTIVOS UNO, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL VARGAS DIAZ, expediente 247/2000, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día uno de marzo del año dos mil trece; para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble relativo a vivienda B, del dúplex 6, sujeto al régimen de propiedad en condominio número trece, construida sobre el lote 13, de la manzana IV, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado “Valle de Tenayo” o “Valle de las Pirámides”, marcado con el número oficial 8, de la calle Paseo de los Ahuehuetes, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de ciento veinte metros, veinte decímetros cuadrados; valuado en la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose publicar los edictos respectivos por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovociones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los términos que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en las puertas de los Juzgados respectivos así como en un periódico de mayor circulación en dicha localidad, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-El C. Secretario de Acuerdos “A”, Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

163-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 662/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONCRETOS BENITEZ S.A. DE C.V., en contra de CARLOS HERNANDEZ CHAVEZ, en su carácter de deudor principal y DAVID MARIN REAL, en su carácter de deudor solidario, por auto de diecisiete de enero de dos mil trece y treinta de enero del mismo año se señalaron las diez horas con cero minutos del día ocho de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle General Anaya número exterior 1302 un mil trescientos dos, vivienda 01 uno, Colonia Héroes de Chapultepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 106.96 m²., ciento seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.23 metros colinda con terrenos de la Dirección de Pensiones; al sur: 9.12 metros colinda con calle General Anaya, al oriente: 14.00 metros colinda con predio 2 dos bis, al poniente: 9.50 metros colinda con calle Fernando Montes de Oca, convocando postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de circulación amplia en el Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la puerta del Juzgado del Distrito Judicial de Toluca, México, por ser el lugar en que se ubica el bien inmueble objeto del remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Dado en Atlacomulco, México, el día uno del mes de febrero de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

547.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 554/11.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CANO RUIZ SERGIO ANTONIO y NORMA ANGELICA BEGNE HERRERA; el C. Juez mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil doce, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble materia del presente Juicio consistente en el inmueble: ubicado en área privativa número 5 del condominio horizontal denominado Santa Cecilia, ubicado en calle prolongación Alcatraces Núm. 27, Colonia Prados del Campanario, San Salvador Tizatlalli, en Metepec, México, cuyo precio del avalúo es de \$1'676,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado; y se señalan las once horas del día uno de marzo del dos mil trece, para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurran como portores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código invocado, debiéndose de anunciar la venta en el periódico La Crónica de Hoy, y en los sitios de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y periódico La Crónica de Hoy.-Atentamente.-México, D.F., a 23 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

548.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEPARTAMENTO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

La Jueza Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil doce (2012), tuvo por radicado el expediente 805/2012 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por MARIO ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ a NUBIE SMITH AMADO CHACON, de quien manifiesta no conocer su paradero, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, cítese a través de edictos los cuales contendrán el convenio propuesto y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, pudiendo ser, El Universal, Ocho Columnas, Excelsior o Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que la AUDIENCIA DE AVENENCIA se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Mismos que se expiden a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

CONVENIO QUE SE PROPONE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2.373 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR MARIO ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ, QUE ACOMPAÑO A LA SOLICITUD DE DIVORCIO INCAUSADO, QUE EN ESTE ACTO SE PROMUEVE ANTE SU SEÑORÍA, PARA SU APROBACION, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: C L A U S U L A S.

PRIMERA.- EL SEÑOR MARIO ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ, CONSERVA Y EJERCERA LA PATRIA POTESTAD SOBRE LA MENOR ZHARA NICOLE JIMENEZ AMADO, Y NO ASI LA SEÑORA NUBIE SMITH AMADO CHACON, EN LA FORMA TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

SEGUNDA.- EL SEÑOR MARIO ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ, DURANTE EL PROCEDIMIENTO, COMO DESPUES DE EJECUTORIADO EL DIVORCIO, CONSERVARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA MENOR ZHARA NICOLE JIMENEZ AMADO, QUEDANDO CONFIADA A SU PADRE, CON EXCEPCION DE LOS DIAS QUE LE CORRESPONDA DICHA CUSTODIA A LA SRA. NUBIE SMITH AMADO CHACON, POR MOTIVOS DE CONVIVENCIA, VACACIONES Y DEMAS SEMEJANTES.

TERCERA.- PARA SUBVENIR LAS NECESIDADES DE LA MENOR ZHARA NICOLE JIMENEZ AMADO, DURANTE EL PROCEDIMIENTO COMO DESPUES DE EJECUTORIADO EL DIVORCIO, TODA VEZ QUE SE SOLICITA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA MENOR SR. MARIO ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ, MANIFIESTA HACERSE CARGO COMO HASTA LA FECHA DE LA TOTALIDAD DE GASTOS RESPECTO DE LA MENOR PARA SU MANUTENCION Y EDUCACION.

NO SE CONVIENE PENSION ALIMENTICIA PARA LA CONYUGE DIVORCIANTE EN VIRTUD DE QUE LA MISMA CUENTA CON INGRESOS PROPIOS Y POR REGIR EL MATRIMONIO LA SEPARACION DE BIENES.

CUARTA.- LA PENSION ALIMENTICIA REFERIDA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, NO SE GARANTIZARA, TODA VEZ QUE ESTARA LA MENOR BAJO LA GUARDA Y CUSTODIA DEL PADRE SR. MARIO ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ.

QUINTA.- LA CASA QUE SERVIRA COMO HABITACION AL SR. MARIO ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ, ASI COMO A LA MENOR ZHARA NICOLE JIMENEZ AMADO, DURANTE EL PROCEDIMIENTO COMO DESPUES DE DICTADA LA SENTENCIA DE DIVORCIO, SERA EL UBICADO CALLE PARIS NUMERO 62, JARDINES DE BELLAVISTA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

SEXTA.- AMBOS PADRES DE LA MENOR ZHARA NICOLE JIMENEZ AMADO SE OBLIGAN MUTUAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A ESTE H. JUZGADO LOS CAMBIOS DE DOMICILIO QUE PUDIEREN TENER EN UN FUTURO Y POR ENDE EL DOMICILIO DE LA MENOR.

SEPTIMA.- EN VIRTUD DE QUE EL MATRIMONIO QUE POR ESTA VIA SE SOLICITA DISOLVER, SE RIGE BAJO SEPARACION DE BIENES, NO HAY NECESIDAD DE CONVENIR AL RESPECTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LA OBLIGACION EL UNO FRENTE AL OTRO DE DARSE AVISO INMEDIATO EN CASO DE QUE LA MENOR ZHARA NICOLE JIMENEZ AMADO, SUFRA UN ACCIDENTE O PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD Y AL EFECTO ESTOS MISMOS SE OBLIGAN A PROPORCIONAR A LA MENOR DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE LOS SERVICIOS MEDICOS QUE SE REQUIERAN.

NOVENA.- TANTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO COMO UNA VEZ EJECUTADO EL DIVORCIO, LA SRA. NUBIE SMITH AMADO CHACON, PODRA VER Y CONVIVIR CON SU MENOR ZHARA NICOLE JIMENEZ AMADO DOS DIAS SABADO DE MANERA AL TERNADA DE CADA MES, ES DECIR, EL SABADO DE CADA QUINCE DIAS, PUDIENDO RECOGERLA A LAS 11:00 HORAS Y REINTEGRARLA A SU DOMICILIO ESE MISMO DIA A LAS 17:00 HORAS, INICIANDO LA PRESENTE CONVIVENCIA EN ESTOS TERMINOS, A PARTIR DE QUE LA PRESENTE RESOLUCION CAUSE EJECUTORIA, Y LLEVANDOSE A CABO DICHA CONVIVENCIA EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CIVICO DE ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE EXISTE EL TEMOR FUNDADO DE QUE LA SRA. NUBIE SMITH AMADO CHACON, SUSTRAGA DE MANERA ILEGAL NUEVAMENTE A LA MENOR.

DECIMA.- NO SE PROPONE CONVIVENCIAS DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y DE VERANO, TODA VEZ QUE EXISTE EL TEMOR FUNDADO DE QUE LA SRA. NUBIE SMITH AMADO CHACON, SUSTRAGA DE MANERA ILEGAL NUEVAMENTE A LA MENOR DE SU DOMICILIO Y DEL PAIS.

DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A LLEVAR UNA RELACION NECESARIA SIN AGRESIONES DE NINGUN TIPO YA SEAN VERBALES, FISICAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, POR ASI CONVENIR AL DESARROLLO PSICO-EMOCIONAL DE LA MENOR ZHARA NICOLE JIMENEZ AMADO, YA QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO FINALIDAD LA MEJOR EDUCACION Y CUIDADO DE LA MENOR EN COMENTO, ASI COMO LA MUESTRA DE BUENA FE ENTRE LAS PARTES.

DECIMA SEGUNDA.- AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A INFORMARSE MUTUAMENTE DEL CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE TRABAJO, CAMBIO DE NUMEROS TELEFONICOS, ETC., CON EL FIN DE NO PERDER UBICACION Y COMUNICACION ENTRE LA MENOR ZHARA NICOLE JIMENEZ AMADO, CON LOS DIVORCIANTES, SE PROTESTA LO NECESARIO. NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012. MARIO ERNESTO JIMENEZ JIMENEZ.

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha siete (7) de enero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

118-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 863/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por JUAN MANUEL OLVERA GALVAN, en contra de OLGA ALICIA ROBLES HESLES y JOSE MARIA SANCHEZ ROBLES, por auto dictado en fecha dieciséis de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados OLGA ALICIA ROBLES HESLES y JOSE MARIA SANCHEZ ROBLES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

La declaración que ha operado a su favor la usucapión respecto de un local comercial identificado antiguamente con la letra "A", del Centro Comercial denominado "Plaza Tepetzotlán", con domicilio en Avenida Pensador Mexicano número uno Colonia Centro, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente comercial identificado con la letra "A" del centro comercial denominado "Plaza Tepetzotlán", con domicilio en Avenida Pensador Mexicano número uno, Barrio San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.88 centímetros con Avenida Juárez, al sur: 4.88 centímetros con pasillo, al oriente: 6 metros con pasillo, al poniente: 6 metros con local "B", con una superficie de 29.30 metros cuadrados (veintinueve metros treinta centímetros cuadrados), la declaración judicial de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de título de propiedad, al pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha nueve de enero del año dos mil dos, celebró contrato de compraventa con los señores OLGA ALICIA ROBLES HESLES y JOSE MARIA SANCHEZ ROBLES, desde que celebró el contrato el inmueble lo ha poseído de forma pacífica, continua, pública desde hace más de cinco años, así mismo el inmueble a usucapir se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 943, volumen 312, sección primera, libro primero, de fecha 10 de enero de 1994. Deberá presentarse el demandado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 16 de enero del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

118-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 331/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato), promovido por FERNANDO GUADALUPE GOMEZ ESCUTIA en contra de CONJUNTO URBANO LA GLORIA y/o CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de compraventa que surgió como consecuencia del contrato de oferta de compra venta firmado por el suscrito a favor de CAMPESTRE LA GLORIA, S.A. DE C.V., de fecha siete de febrero de dos mil siete, respecto del bien inmueble ubicado en manzana 8, casa 19, Conjunto La Gloria, Boulevard Arturo

Montiel Rojas, KM. 11.7, Colonia Santa Anita La Bolsa, Nicolás Romero, México. b).- La devolución de la cantidad de \$112,316.00 por concepto de pagos del inmueble anteriormente descrito. c).- El pago de los daños y perjuicios causados por la falta de cumplimiento del contrato verbal de compraventa. d).- El pago del interés legal que resulte de la cantidad de \$112,316.00 que se entregó en concepto de pago desde el momento del incumplimiento hasta el día en que se efectuó el pago. Lo anterior en virtud de que en fecha siete de febrero del año 2007 el actor firmó contrato de oferta de compra-venta con Campestre La Gloria S.A. de C.V., respecto del bien inmueble ubicado en manzana 8, casa 19, Conjunto La Gloria, Boulevard Arturo Montiel Rojas, KM. 11.7, Colonia Santa Anita La Bolsa, Nicolás Romero, México y cuyo valor era de \$445,500.00 pesos mismo que se comprueba con el contrato de oferta de compra-venta. 2.- En tal contrato se solicitó un pago inicial por \$97,316.42 mismo que se dividiría en cuatro pagos cada uno por la cantidad de \$24,329.10 realizando el suscrito tales pagos. 3.- El actor ha dado cumplimiento a todo lo que se comprometió en la firma del contrato de oferta de compraventa. 4.- Se hace del conocimiento a esta autoridad la negativa de entregarle la propiedad por parte de la demandada dentro del plazo concedido. 5.- El 12 de febrero de 2011 canceló la compra del bien inmueble mencionado, aceptando la demandada su solicitud, como también reconoció el monto que se le adeudaba, comprometiéndose a devolverle la cantidad. 6.- Es hasta esta fecha en que no se le ha devuelto tal cantidad. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada CONJUNTO URBANO LA GLORIA y/o CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los diez días de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto veintitrés de noviembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

118-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

DIONICIO ORTIZ ORTIZ y MA. CONCEPCION GARCIA, se les hace de su conocimiento que ERNESTO BALLEZA LUGO, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 323/12, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La declaratoria judicial por usucapión que de legítimo poseedor me he convertido en propietario por haber cumplido con los requisitos que señala la Ley respecto del inmueble ubicado en la manzana 71 lote 2, parte alta del sector III, número 15, Andador Península de Crimea, Unidad Habitacional El Rosario II, en Tlalnepantla; Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m. a casa No. 17, al sur: 7.70 m. a casa No. 14, al oriente 3.75 m. vacío a Andador Península de Crimea, al poniente: 3.75 m. a vacío a patio de servicio, arriba: azotea, abajo: casa número 13, con una superficie total de 55.12 M2, metros cuadrados; b) La cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Hoy Instituto de la Función Registral)

de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a nombre de DIONICIO ORTIZ ORTIZ; c) La inscripción de la sentencia definitiva que llegue a dictar su Señoría en el presente juicio por haber operado en mi favor la usucapión, para que me sirva de título de propiedad respecto del inmueble ubicado en la manzana 71, lote 2, planta alta, sector III número 15, Andador Península de Crimea de la Unidad Habitacional El Rosario II, en Tlalnepantla, Estado de México; d) El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio; **basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma.** Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por **tres veces, de siete en siete días**, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de éste Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diez días del mes de octubre de dos mil doce.- **DOY FE.**

Validación: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación tres de septiembre y cuatro de octubre de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.- Rúbrica.

118-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Personas a emplazar: MARIA GUADALUPE ESPINOSA ARECHIGA DE MACIAS y GUILLERMINA LOPEZ ESPINOZA.

En el expediente marcado con el número 672/11-2, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por PASCUAL RUIZ VILLESCA en contra de MARIA GUADALUPE ESPINOSA ARECHIGA DE MACIAS y GUILLERMINA LOPEZ ESPINOZA, la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dicto un auto de fecha catorce de enero del dos mil trece, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese las demandados MARIA GUADALUPE ESPINOSA ARECHIGA DE MACIAS y GUILLERMINA LOPEZ ESPINOZA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en **sentido negativo**, según sea el caso. **Relación Sucinta de la demanda:** PRESTACIONES: A).- La declaración judicial que ha operado a favor del suscrito la Usucapión respecto del lote de terreno número cinco de la manzana diez y la casa en el construida que es la número 29, de la calle Acueducto de Granada del Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Bosque

Vista de Valle, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia, se declare que he adquirido en propiedad el inmueble usucapido, sirviéndole de título de propiedad la sentencia definitiva que dicte su Señoría y se ordene su inscripción en el Registro del Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México. C).- Así mismo como consecuencia proceda el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a la cancelación de la inscripción que aparece en esa oficina, a nombre de la ahora demandada, MARIA GUADALUPE ESPINOZA ARECHIGA DE MACIAS, para que cumpla con las ejecutorias que dicte su Señoría y se inscriba a mi nombre, con todas las consecuencias inherentes: desde luego para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas.

Se expiden a los veintitrés días del mes de enero de dos mil trece.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.

Validación: el catorce de enero de dos mil trece se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Lic. Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.- Rúbrica.

118-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

A: NORMA PATRICIA SANCHEZ SOTO.

En los autos del expediente JOF 609/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado JORGE RUBIO GUADARRAMA solicita de NORMA PATRICIA SANCHEZ SOTO, la disolución del vínculo matrimonial que los une, a través del presente procedimiento, habiendo al efecto exhibido la propuesta de convenio que al efecto prevé el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en la forma y términos que se contiene en la solicitud inicial, por lo que:

En fecha diecinueve de junio del año dos mil doce, el Juez del conocimiento admitió a trámite la solicitud de divorcio incausado, presentada por JORGE RUBIO GUADARRAMA, y tomando en consideración que el cónyuge solicitante, argumentó que ignoraba el domicilio y paradero de la cónyuge citada este Organó Jurisdiccional, ordenó girar los oficios respectivos a las dependencias correspondientes para que se avocaran a la búsqueda y localización de la cónyuge citada, y hecho que fue lo anterior, no habiendo en autos constancia alguna del domicilio o paradero de NORMA PATRICIA SANCHEZ SOTO, por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, el Juez del conocimiento ordenó dar visa a la cónyuge citada, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la cónyuge citada, que debe presentarse dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, y se pronuncie sobre la solicitud planteada, la propuesta de convenio y medidas provisionales, acompañando al efecto la documental que considere pertinente.

Se fijará además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la vista ordenada con antelación y si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se continuará con el trámite correspondiente, tal y como así lo prevé el artículo 2.375 del Código Adjetivo de la materia. Se expide en Tenancingo, Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

416.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 45/12, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FLORES LOPEZ HUGO en contra de HECTOR MOLINA RIVERO y ARMADORA CARROCERA CABAN, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha diecisiete de enero del dos mil doce, se ordenó empujar por medio de edictos al demandado HECTOR MOLINA RIVERO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días consecutivas en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- La rescisión del contrato celebrado por las partes por falta de cumplimiento en la entrega de las carrocerías publicitarias. B.- Como consecuencia la devolución del vehículo de su propiedad camioneta marca Chrysler, tipo Town & Country modelo 2003, clase LX, con número de serie 2C4GJ44L13R191395, color azul butano, placas de circulación 609 SPV del Distrito Federal, y el pago de la indemnización por el deterioro sufrido en la unidad. C.- El pago de la cantidad de MIL PESOS diario a partir del incumplimiento de los demandados, que como pena convencional se estableció en la Cláusula Cuarta inciso c), del contrato de compraventa, los que serán cuantificados en ejecución de sentencia. D).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Manifestando en su demanda, entre otros, los siguientes hechos: Que en fecha 6 de julio del 2010, el actor celebró contrato de compraventa como vendedor del vehículo indicado, y como representante legal de la empresa el señor HECTOR MOLINA RIVERO como comprador, estableciéndose un valor de CIENTO TRECE MIL PESOS, se estableció que el comprador pagaría el mencionado valor del vehículo con la entrega de cuatro carrocerías publicitarias, en un tiempo de veinte días naturales a partir de la firma del contrato, siendo que los demandados a pesar de los requerimientos no han entregado ninguna de las carrocerías ofrecidas como pago desde el mes de julio de 2010.

Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 10 de enero del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

168-A1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 829/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR HERRERA GOMEZ y ANALID PEREZ ZELHUBER DE HERRERA, expediente número 829/2004, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha catorce de diciembre de dos mil doce, señalando las nueve horas

con treinta minutos del día primero de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en el lote en condominio número Treinta y Uno, sobre el cual está construida la vivienda número Treinta y Uno, del conjunto en condominio sin número oficial de la calle Onimex (conocido comercialmente como "El Potrero Dos"), construido sobre la fracción cuatro resultante de la subdivisión del terreno denominado "El Potrero", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", en los tableros de aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México.-México, D.F., a 09 de enero del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A"; Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

544.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de VICTOR MANUEL ORIHUELA RICO, expediente 1395/11.-México, Distrito Federal a nueve de enero del año dos mil trece. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, acusando la rebeldía en que incurrió su contrario al no haber desahogado la vista ordenada en auto de fecha siete de diciembre del año en curso, dentro del término concedido para ello, precluyendo su derecho para hacerlo valer con posterioridad. Como se solicita y con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sáquese a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado identificado como departamento Seis, del Condominio ubicado en la calle de Margaritas, número oficial 39, lote número Veinte de la manzana Trece del conjunto denominado "Jardines de La Cañada", Municipio de Tultitlán, Estado de México; señalándose para que tenga lugar la subasta pública las diez horas del uno de marzo de dos mil trece en el local de este Juzgado; teniéndose como precio de inmueble la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Billeto de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; debiéndose además de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio". Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción, los edictos correspondientes, facultándose al C. Juez Exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado. Téngase por autorizadas a las

personas que relaciona para los fines que indica. Convóquese Postores. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy Fe.- Edictos que deberán publicarse en los tableros de la Tesorería, y periódico "Milenio", por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., 14 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

543.-7 y 19 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por LONAS PARASOL S.A. DE C.V., en contra de ALTA LANA S.A. DE C.V., expediente 426/08, el C. Juez mediante auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece y cinco de diciembre del dos mil doce, en el que se ordenó sacar en pública subasta en Remate en Primera Almoneda el bien inmueble predio suburbano manzana S/N Colonia San Bartolo Municipio de Naucalpan, Estado de México, (actualmente ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho Núm. 570 Colonia El Conde, Municipio de Naucalpan, México) y predio urbano ubicado en la Calzada Manuel Avila Camacho S/N esquina con Río de los Remedios manzana S/N, Núm. 570 Municipio de Naucalpan, Estado de México, (actualmente Colonia El Conde), siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado que es la cantidad de \$55,715,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$16,447,000.00 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil señalándose las doce horas del día uno de marzo dos mil trece, para la celebración de dicha diligencia.-Debiendo anunciarse la venta en el periódico El Universal y en los sitios públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

541.- 7 y 19 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

México, D.F., a 07 de enero del 2013.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MAYEN FLORES JORGE y MIREYA MORALES ZAVALA, expediente número 958/2009, la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las once horas del día primero de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en vivienda de interés social marcada con el número 34, lote 2, manzana 16, perteneciente al conjunto urbano "Los Héroes Tecámac II", Sección Las Flores, Municipio de Tecámac, Estado de México, la cual deberá de anunciarse por medio de edictos que se fijarán dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días hábiles, así como entre la segunda y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la suma

de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Y tomando en consideración que el bien inmueble precitado se ubica en una circunscripción territorial distinta a aquella en que este Juzgado ejerce jurisdicción, se ordenó librar atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado anuncie su venta en un periódico de los de mayor circulación en dicha localidad por dos veces, así como en el tablero de avisos del Juzgado que corresponda.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Salgado Cruz.-Rúbrica.

552.-7 y 19 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

TRINIDAD VAZQUEZ VARGAS DE PEDROZA y JUAN PEDROZA ESCOTO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, dictado en el expediente número 667/12, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión promovido por ALICIA PEDROZA VAZQUEZ, en contra de TRINIDAD VAZQUEZ VARGAS DE PEDROZA y JUAN PEDROZA ESCOTO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 273, de la Colonia Aurora, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 32, al sur: en 17.00 metros con lote 34, al oriente: en 9.00 metros con calle Costeñas, y al poniente: en 9.00 metros con lote 8, inmueble del que al accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de los C. TRINIDAD VAZQUEZ VARGAS DE PEDROZA y JUAN PEDROZA ESCOTO, el día cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato privado de compraventa, aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, amén de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo, y finalmente, señala que este bien, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, folio real 51093, bajo la partida 1138, del volumen 88, libro primero, sección primera, de fecha 4 de mayo de 1979, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 22 de noviembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

64-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JOSE ANTONIO NICOLAS ROMERO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 385/12, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BRIGIDA GISELA RAMIREZ ARTEAGA en su carácter de Apoderada Legal de MARIA LUISA ANAYA FUENTES en contra de ISABEL ZAMUDIO CHAVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO ALFONSO FLORES GARCIA MORENO, JOSE ANTONIO NICOLAS ROMERO, MARIBEL GARCIA ZAMUDIO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la Tildación y Nulidad de la Escritura Pública número 1902 de fecha 28 de septiembre del 2005, pasada ante la fe del Notario Público Provisional número 126, del Estado de México, Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, mediante la cual se supone que celebraron contrato de compra venta, la hoy también codemandada ISABEL ZAMUDIO CHAVEZ en su carácter de parte vendedora, supuestamente representando a la señora MARIA LUISA ANAYA FUENTES y el hoy también codemandado, el señor JOSE ANTONIO NICOLAS ROMERO, desconociendo si se inscribió dicho Instrumento Notarial que contiene la compra venta en el Registro Público de la Propiedad. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por Apoderado Legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 10 de diciembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
87-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

PIO CERON FALCON, se le hace saber que RICARDA SANTIAGO LOPEZ parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 771/2012, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- Del Señor PIO CERON FALCON, la propiedad por Usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número 4 de la manzana 8 del Fraccionamiento Manantiales, en esta Ciudad, por los motivos que más adelante señalaré. B).- Una vez ejecutoriada la Sentencia que de este Juicio resulte ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la Inscripción de la misma para los efectos públicos de la propiedad que se pretende, y en consecuencia la cancelación de la inscripción que actualmente aparezca en relación del lote de terreno mencionado en el punto anterior. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio: fundándose en los siguientes hechos: en fecha 30 de

diciembre del año 1990, RICARDA SANTIAGO LOPEZ celebró contrato de compraventa con el señor PIO CERON FALCON, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 4 de la manzana 8 del Fraccionamiento Manantiales, en esta Ciudad, fecha en la cual se entregó la posesión del inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lote 20; al sur: 20.00 metros con lote 22; al oriente: 8.00 metros con calle Presidente Adolfo López Mateos; al poniente: 8.00 metros con lote 45, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados, por lo que desde la fecha de la celebración del contrato la señora RICARDA SANTIAGO LOPEZ ha tenido la posesión y de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.-Auto de fecha: veintidós de enero del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

88-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 979/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, REIVINDICATORIO, promovido por DAVID SANCHEZ FLORES en contra de MARIA DEL CARMEN MIRANDA BARAJAS, SERGIO BONILLA LUCAS, MIGUEL SERGIO BONILLA LUCAS, MARIA SAGRARIO SANCHEZ SANCHEZ, JUANA NARANJO VELAZQUEZ, ALMA JANETH MARTINEZ MARTINEZ, CELESTINO MARTINEZ CRUZ, ANTONIO BARRERA, SONIA DE LOS ANGELES SANCHEZ BERMEJO, SAULO MIGUEL ORTIZ GARCIA, BERENICE ESPINOZA FUENTES JUAN MONROY HERNANDEZ, PRISCILA BALTAZAR GARDUÑO, GUADALUPE GUEVARA FLORES, FABIOLA OJEDA GUTIERREZ, ALMA ADRIANA SANTOS REYES, HECTOR AVENDAÑO VAZQUEZ, MARCO ANTONIO CASTILLO MIRANDA, GUILLERMO CONTRERAS MACIAS, LEONARDO OLAYA CUELLAR, LUIS ALFREDO VILLANUEVA JUAREZ, LIDIA REYES MARIN, JENNY DELIT ESCOBEDO JIMENEZ, LUIS MANUEL TRUJILLO FLORES, JOSE ANTONIO RAMIREZ MEDINA, MIRIAM ANGELICA MARIN SANCHEZ, TOMAS TRUJILLO CENTENO, VICTOR HUGO TORRES NARANJO, MARIA DE LA LUZ SORIA MARTINEZ, AGUSTIN ALONSO RAMIREZ OCHOA, LIDIA MUÑOZ ORTIZ, CLAUDIA FERNANDEZ SANTOS, JOSE GUILLERMO OCHOA MEDRANO, MARIA BERTHA MARTINEZ CARRILLO, MIGUEL JUAREZ SANTIAGO, MARIA IGNACIO BARBOSA, FLORENTINO MIGUEL BAUTISTA, AGUSTIN HERNANDEZ CENTENO, MARCO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, PAULA RIVERA ALONSO, JOSE DE JESUS BAEZ FLORES, JOSE LUIS GONZALO ROSAS MORALES, MONICA RODRIGUEZ RAMIREZ, IGNACIO ROBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIA

DE LOS ANGELES RAMIREZ CEDILLO, ANAYELY MAGUEY RODRIGUEZ, GUSTAVO MAGUEY SILVA, ALEJANDRA MAGUEY RODRIGUEZ, RENE RODRIGUEZ RAMIREZ, IRMA RODRIGUEZ RAMIREZ, CRISTINA MORALES ALAMILLA, MARIA DE LOS ANGELES ABONZA HERNANDEZ, JOSE LUIS SANCHEZ FLORES, APOLONIO VEGA MUÑOZ, ALBERTO IBARRA MARTINEZ, NEREIDA CORTES VARGAS, BEATRIZ ADRIANA ARMENTA SANCHEZ, BERTHA MARTINEZ CASTILLO, ALEJANDRA CORONA CIRNES, BLANCA TEPOLE TLACTLE, MARGARITA VICTORIA MARTINEZ, ALBERTA SALINAS GONZALEZ, EDUARDO SOSA ANDRADE, MARCO ANTONIO ESPINOZA RAMIREZ, MARGARITA DAMASO SARABIA, RICARDO ESPINOZA RAMIREZ, MODESTA MACIAS MARTINEZ, MATILDE ESTRADA MARQUEZ, LIZBETH JAZMIN CAMPOS CARRILLO, FRANCISCA HERNANDEZ AMADOR, ISRAEL MENDOZA GUTIERREZ, LIBORIO RAMIREZ ESPINO, PEDRO SAMUDIO AGUILAR, MARIA MACIAS MARTINEZ, JOSE RODOLFO GUZMAN HERNANDEZ, SELENE GALICIA BERNAL, CESAR ESCOBAR MIRANDA, ROSALBA MACIAS MARTINEZ, SANTA LOPEZ ROSAS, AVELINO AGUILAR LOPEZ, JENNY LAURA VEGA SORIA y RODRIGO ALVARADO FRANCO, respecto de A).- LA DECLARACION JUDICIAL, DE QUE EL SUSCRITO ES EL UNICO Y LEGITIMO PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, ASI COMO DE SUS FRUTOS Y ACCESIONES EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA FRACCION DE TERRENO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA PARCELA 10-Z-1 P1/10 DEL EJIDO VILLA DE CHALCO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO. B).- LA ENTREGA POR PARTE DE LOS DEMANDADOS DE LA POSESION MATERIAL DE LA FRACCION REFERIDA. C).- EL PAGO DE LOS FRUTOS CIVILES. D).- EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. E).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS, SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE NUEVE (9) DIAS DEN CONTESTACION A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO SE TENDRAN POR PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS QUE TRATA ESTA O POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO SEGUN SEA EL CASO. Haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Expedidos en Chalco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil trece (2013).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

89-B1.-8, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE TLANEPANTLA,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: Las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos o quien se ostente, comporte o acredite tener derecho reales sobre el bien sujeto a extinción. Se hace saber que el Agente del Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio, promueve juicio de extinción de dominio, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 02/2012, en contra de FRANCISCO DELGADO DOMINGUEZ y ANA LUISA ISABEL DELGADO DELGADO, ROGELIO RAMIREZ DELGADO y DAGOBERTO VICENTE FRAGOSO QUEZADA, estos tres últimos en su calidad de terceros, afectados y/o a quien acredite tener derechos reales sobre el bien sujeto a extinción de dominio, de quienes reclama las siguientes prestaciones: 1) La declaración judicial de extinción

de dominio a favor del Gobierno del Estado de México, respecto del inmueble Avenida de las Cruces, sin número Barrio Santiago, Municipio de Zumpango, Estado de México, y/o Avenida de las Cruces, sin número, Barrio Santiago, Segunda Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, y/o Avenida de las Cruces, número ocho Barrio Santiago, Municipio de Zumpango, Estado de México, a en términos por lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, 2) La pérdida de los derechos sin contra prestación ni compensación alguna para su dueño, o quien se ostentate o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el inmueble a efecto. 3) La inscripción de la sentencia que se dicte ante el Instituto de la Función Registral. 4).- La ejecución de la sentencia que se dicte y la aplicación de los bienes descritos a favor del Gobierno del Estado de México, basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Que el día diecinueve de abril del año dos mil doce, aproximadamente a las veinte horas, estaban en el interior de las oficinas de los derechos sin contra prestación ni compensación alguna para su dueño, o quien se ostentate o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el inmueble a efecto. 2) La pérdida de los derechos sin contra prestación ni compensación alguna para su dueño, o quien se ostentate o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el inmueble a efecto. 3) La inscripción de la sentencia que se dicte ante el Instituto de la Función Registral. 4).- La ejecución de la sentencia que se dicte y la aplicación de los bienes descritos a favor del Gobierno del Estado de México, basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Que el día diecinueve de abril del año dos mil doce, aproximadamente a las veinte horas, estaban en el interior de las oficinas de los agentes de la guardia de los agentes de la policía ministerial de esta localidad lugar hasta donde llegó ERNESTO GOMEZ JUAREZ y TERESITA SOSA BALBUENA, quienes informaron que en días anteriores el primero de los mencionados había dado inicio a una carpeta de investigación 503540950044412, por hechos posiblemente constitutivos de delito de trata de personas cometido en agravio de su hija menor de edad la cual cuenta con catorce años de edad y que algunos conocidos le habían enterado que la habían visto trabajar en un bar, trasladándose en compañía de los padres de la menor, al lugar ubicado en Avenida de las Cruces, número ocho Barrio Santiago, Municipio de Zumpango, Estado de México, en donde al llegar se percataron que se trataba de un inmueble con razón social Cervecería La Gloria, al cual ingresaron y el señor ERNESTO GOMEZ JUAREZ, señalando a una menor diciendo que era su hija, la cual se encontraba sentada del lado izquierdo de ese lugar en una mesa sobre la cual había botellas de cerveza, en compañía de cuatro sujetos del sexo masculino, indicando la menor presencia de sus padres que fue contratada por la señora VERONICA BELTRAN LOPEZ, que es la encargada del negocio y que la misma le pagaría un porcentaje por cada cerveza que se tomara acompañando a los clientes y que el imputado JOSE ABEL RAMIREZ GARCIA, se encargaba de cuidar a las chicas que trabajan en este bar y decirles con qué clientes debían ir a sentarse a tomar cerveza. Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, se ordena notificar a quien se ostente, comporte o acredite tener derecho reales sobre el bien sujeto a extinción, de conformidad con los artículos 3 y 29, fracción II de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, en relación con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído por tres veces, de siete días en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad, en el Boletín Judicial y en la página de Internet que se indica en la demanda de cuenta, llamándose a las personas que se consideren afectadas, terceros, víctimas u ofendidos para que comparezcan a este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de que hayan tenido conocimiento de esta acción, a fin de acreditar su interés jurídico y expresen lo que a su derecho convenga.

El presente se expide en fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, para los fines y efectos a que haya lugar.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, dieciséis de enero del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

563.-8, 19 y 28 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 673/12.

MARIA LUISA MEDRANO GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LUISA MEDRANO DE CHAVEZ y SALVADOR DIAZ LOPEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SPVSAYCO S. DE R.L. DE C.V., en contra de MILENIUM CINEMAS S.A. DE C.V., MARIA LUISA MEDRANO GARCIA, FEDERICO DANIEL GARZA SAENZ, ANDRES GILBERTO GARCIA SALCEDO, SALVADOR DIAZ LOPEZ y RAMON TOMAS CERRO CANO, se dictó un auto que dice a la letra:

México, Distrito Federal, a catorce de diciembre del año dos mil doce.

Agréguese a los autos del expediente número 673/2012, el escrito de la parte actora, como lo solicita tomando en consideración de que no fue posible notificar a los codemandados MARIA LUISA MEDRANO GARCIA, también conocida como MARIA LUISA MEDRANO DE CHAVEZ y SALVADOR DIAZ LOPEZ, en el domicilio proporcionado por la parte actora; en consecuencia, con fundamento en el artículo 112 y 639 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a practicar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México, haciéndole saber la demanda entablada en su contra, promovida por SPVSAYCO, S. DE R.L. DE C.V., en la vía especial hipotecaria, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado y sus anexos, para que comparezca dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía de conformidad con el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia, póngase a disposición del promovente el oficio, para su debida diligenciación con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Como lo solicita con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva practicar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, tal y como está ordenado anteriormente; se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas que estime pertinentes para la diligenciación del exhorto. Por lo anterior póngase a disposición del promovente el oficio y exhorto, para su debida diligenciación con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Igualmente, en términos de lo dispuesto en el acuerdo plenario número 71-64/2009 emitido en circular número 78/2009 dictada por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión del tres de diciembre del dos mil nueve, se comunica al C. Juez exhortado que una vez diligenciado el presente exhorto deberá enviarlo al local de este Juzgado, ubicado en: Niños Héroes número 132, 3º piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.-NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres, veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-

México, D.F., a 14 de diciembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.- Rúbrica.

589.-11, 14 y 19 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 95/2013, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por GUADALUPE DE LA CRUZ DE JESUS, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno urbano ubicado en carretera Las Guitarras, Colonia Nueva en el paraje identificado como Los Ciruelos, también conocido como La Barranca, en la población de Chalma, Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noroeste: 28.21 metros colinda con Alejandro Cortés Flores; al estenoreste: 3.31 metros colinda con Palemón Hernández; al estenoreste: 4.59 metros colinda con Palemón Hernández; al estenoreste: 4.00 metros colinda con Palemón Hernández; al estesureste: 19.10 metros colinda con Palemón Hernández; al estesureste: 9.97 metros colinda con Palemón Hernández; al estesureste: 1.28 metros colinda con Evodio Rodríguez; al estesureste: 10.4 metros colinda con Guadalupe de la Cruz de Jesús; al sursuroeste: 15.25 metros colinda con Río; al sursuroeste: 10.70 metros colinda con Evodio Rodríguez; al oestesuroeste: 9.87 metros colinda con Evodio Rodríguez; al oestesuroeste: 11.33 metros colinda con Guadalupe de la Cruz de Jesús; al oeste: 6.50 metros colinda con Guadalupe de la Cruz de Jesús; al oeste: 4.00 metros colinda con carretera Las Guitarras.

Con una superficie de 686.9140 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha veintiocho de enero del año dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su Representación Social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil trece.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintiocho de enero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

666.-14 y 19 febrero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha cinco de diciembre así como del auto aclaratorio del cinco de diciembre ambos del año dos mil doce y por auto de fecha once de enero del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUDITH CONTRERAS MUÑOZ, con número de expediente 1335/08, radicado en la Secretaría "A", la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en tercera almoneda y sin sujeción a tipo y pública subasta, el inmueble ubicado en: departamento número cuatro del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle Palomas, construido sobre el terreno doce, de la manzana tres de la Colonia Llano de los Báez, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.- Sirviendo de precio para el remate la cantidad de \$312.000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL

PESOS 00/100 M.N.), que es el valor de la deducción de un veinte por ciento del precio primitivo, en la inteligencia que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes en los términos que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.- Se señalan las diez horas con treinta minutos del día primero de marzo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate tercera almoneda y sin sujeción a tipo y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, siendo esta la cantidad de \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Niños Héroes 132, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en tableros de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México.- En tableros del Juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

545.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 401/12, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JAVIER PLATA CASTELAN en contra de LUISA VICTORIA ABREU GARCIA, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, mediante auto de fecha uno de febrero del dos mil trece, señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de marzo del dos mil trece, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado que lo es el ubicado en calle Ermita Oriente, número 1427 (mil cuatrocientos veintisiete), interior 1 (uno), Barrio de San Mateo condominio Residencial del Parque, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con área verde de uso común, al sur: 19.00 metros con lote 2, al oriente: 10.15 metros con Vialidad privada, al poniente: 10.15 metros con Emiliano Salas, con una superficie de 192.85 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real: 22272, inscrito a nombre de LUISA VICTORIA ABREU GARCIA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,676,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos de las partes. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado, por lo que se convoca a postores debiendo citar personalmente a las partes del día y hora señalado.

Publíquese por tres veces dentro de los nueve días por tratarse de un bien inmueble en el Periódico Oficial o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Tribunal, dado en el Juzgado Octavo de lo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 1/02/13.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

655.-13, 19 y 25 febrero

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 973/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 973/2012, que se tramita en este Juzgado, promueve ELEAZAR SOSTENES BALBUENA, por propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en calle sin nombre, s/n Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros, colinda con Pablo Porcayo Villegas, ahora Margarito Porcayo, al sur: 18.45 metros, colinda con Crescencio Sanabria Chávez, al oriente: 52.30 metros, colinda con Delfino Villareal Molina, al poniente: 52.30 metros, colinda con Alberto Molina Valles, ahora Florentino Molina Sóstenes. Superficie: 927.01 metros cuadrados.

A partir de la fecha 25 de mayo de 1998, ELEAZAR SOSTENES BALBUENA, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que lo ordena: veintinueve de noviembre del dos mil doce.-Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

667.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 966/2012, promovido por COLUMBA ORTEGA CASTILLO, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencia de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre s/n, Barrio de Guadalupe en San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.40 mts, lindaba anteriormente con Pedro Pérez, hoy con Dolores Pérez Sara, al sur: 51.40 mts, lindaba anteriormente Juan Villegas hoy linda con Dolores Villegas Samaniego, al oriente: 14.75 mts, lindaba anteriormente con Daniel Camarena hoy linda con José Luis Ortiz Pérez; al poniente: 14.75 mts, lindaba anteriormente con camino vecinal hoy con calle Arboledas. Con una superficie de: 758.15 m2.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena hacer las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud de la cursante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley; de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de noviembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

668.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 651/2012, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SOTELO, por propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle privada de Independencia, sin número Colonia Ixtapita, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al noroeste: en dos líneas, la primera de 32.50 metros y la segunda 8.50 metros colindando con el señor Cornelio Vergara Cruz, al suroeste: en tres líneas de 4.24 metros, 4.33 metros y 20.19 metros colindando con el señor Héctor Martínez Villaivazo y copropietarios, al sureste: en dos líneas la primera de 29.54 metros y la segunda de 22.04 metros colindando con el señor José Mauricio Cruz Vergara, al noreste: en una línea de 19.97 metros con la calle de privada de Independencia, con una superficie aproximada de 1,093.00 metros cuadrados (un mil noventa y tres metros cuadrados).

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de diciembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

676.-14 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 220907/1829/2012, EL C. RAFAEL AMPARO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Juan Aldama sin número en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.82 m con Rosas Minajas Teresa, al sur: 12.71 m con calle Juan Aldama, al oriente: 66.28 m con Antonio Amparo Hernández, al poniente: 66.44 m con Mariano Dotor Mejía. Teniendo una superficie aproximada de 847.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

669.-14, 19 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 200/144/2012, C. MARTHA CARMEN HUESCA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Colonia La Lagunilla, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 23.95 metros colinda con Alejandra Anaya González; al sur: 24.00 metros colinda con Tarcicio Zamora Mena; al oriente: 15.30 metros colinda con Tarcicio Zamora Mena; al poniente: 16.00 metros colinda con calle Emiliano Zapata, superficie aproximada de: 375.20 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 16 de enero del 2013.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

679.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 201/145/2012, C. CARLOS HERNANDEZ DONIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n Bo. Zapotlán, en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 22.10 metros con Angel Pacheco Chávez; al sur: 17.70 metros con Teresa Maturano Castillo; al oriente: 12.20 metros con Miguel Donis Oropeza; al poniente: 09.60 metros con calle Morelos, superficie aproximada de: 218.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 16 de enero del 2013.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

679.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 202/146/2012, C. LUZ MARIA AGUILERA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Jilotzingo ahora calle Tarragona, en el Bo. España, pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 32.10 metros con calle privada sin nombre; al sur: 37.30 metros con Gonzalo Maturano García; al oriente: (2 líneas) 14.35 metros con calle Tarragona, 10.00 metros con calle Huelva; al poniente: 23.20 metros con María Lucrecia Zavala Durán, superficie aproximada de: 851.17 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 16 de enero del 2013.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

679.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 203/147/2012, C. MARCOS MATURANO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tarragona No. 9 Bo. de España, en Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.40 metros con Mario Maturano Maturano; al sur: 17.00 metros con calle Tarragona; al oriente: 22.00 metros con privada sin nombre; al poniente: 21.40 metros con María de Jesús Maturano, superficie aproximada de: 362.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 16 de enero del 2013.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

679.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 204/148/2012, C. MARIA EUGENIA MATURANO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sin número, en el Barrio de España, en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.80 metros con Benjamín Maturano; al sur: 16.40 metros con José Luis Maturano Quintero; al oriente: 51.50 metros con Gonzalo Maturano García; al poniente: 35.80 metros con Jesús Maturano M. y privada sin nombre, superficie aproximada de: 793.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 16 de enero del 2013.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

679.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 205/149/2012, C. VIDAL SERNA GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, Bo. de Cahualco, poblado de San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con callejón Flores Magón; al sur: 10.00 metros y colinda con calle pública Benito Juárez; al oriente: 20.00 metros y colinda con Esther Escamilla de Angeles; al poniente: 20.00 metros y colinda con Vidal Serna Garibay, superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 16 de enero del 2013.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

679.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 206/150/2012, C. PASCUAL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Colonia La Lagunilla, poblado de San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 24.00 metros con Tarcicio Zamora Mena; al sur: 23.95 metros con Tarcicio Zamora Mena; al oriente: 16.00 metros con Tarcicio Zamora Mena; al poniente: 16.00 metros con calle Emiliano Zapata, superficie aproximada de: 383.60 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 16 de enero del 2013.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

679.- 14, 19 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O S**

Exp. 190/134/2012, C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: servidumbre de paso voluntaria que

comunica con calle José María Morelos y Pavón, Colonia Loma Bonita; Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 12.00 mts., colinda con Víctor Martínez Bravo; al sur: 12.00 mts., colinda con Gilberto Martínez Bravo; al oriente: 21.00 mts., colinda con José Daniel López Morán y Victoria García Anguiano; al poniente: 21.00 mts., colinda con servidumbre de paso voluntaria que comunica con calle José María Morelos y Pavón, superficie aproximada de: 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 191/135/2012, C. MARISSA ROSALES ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: avenida Zaragoza sin número, Barrio de Santa María; Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.94 mts., colinda con calle Zaragoza; al sur: 14.29 mts., colinda con Juana Escamilla Mendoza; al oriente: 19.90 mts., colinda con Julieta Cruz Hernández; al poniente: 23.34 mts., colinda con Juana Escamilla Mendoza, superficie aproximada de: 312.91 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 192/136/2012, C. DAVID ALBERTO GARCIA TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón sin nombre y sin número, Barrio San Lorenzo; Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.00 metros con Rita García Moreno; al sur: 18.00 metros con Claudia Marina García Moreno; al oriente: 25.68 metros con Rita Rangel Salgado Tenorio; al poniente: 25.68 metros con callejón sin nombre, superficie aproximada de: 462.24 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 193/137/2012, C. MARIA DEL ROCIO TAMAYO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón sin nombre y sin número, Barrio San Lorenzo; Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 metros con María del Socorro Tamayo Moreno; al sur: 20.00 metros con Gustavo Tamayo Moreno; al oriente: 07.25 metros con callejón sin

nombre; al poniente: 07.25 metros con Guadalupe Andrea Moreno Ramírez, superficie aproximada de: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 194/138/2012, C. ARTURO GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón sin nombre y sin número, Barrio San Lorenzo; Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 metros con calle Francisco Fierro; al sur: 20.00 metros con María del Socorro Tamayo Moreno; al oriente: 07.25 metros con callejón sin nombre; al poniente: 07.25 metros con Guadalupe Andrea Moreno Ramírez, superficie aproximada de: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 195/139/2012, C. NICOLASA AVILA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada sin nombre s/n, Barrio de San Lorenzo; Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.00 metros con el Sr. Albino Galindo; al sur: 11.00 metros con entrada privada; al oriente: 20.00 metros con el Sr. Juan Luis Juárez Roberto y; al poniente: 20.00 metros con el Sr. Nicolás Sánchez, superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 196/140/2012, C. MARIA EUGENIA CASASOLA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada sin nombre s/n, San Bartolo Cuautlalpan; Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 13.60 metros con Alberto Casasola González; al sur: 13.70 metros con privada sin nombre; al oriente: 07.50 metros con Gilberto Casasola Estrada; al poniente: 08.00 metros con Alberto Casasola González, superficie aproximada de: 106.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su

publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 197/141/2012, C. ALICIA GONZALEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Félix Cuevas sin número, Barrio de Santa María; Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.70 metros con Jorge Torres González; al sur: 20.70 metros con Cornelio González Piliado; al oriente: 08.20 metros con Fernando González Piliado; al poniente: 08.20 metros con calle Félix Cuevas, superficie aproximada de: 169.74 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 198/142/2012, C. MARIA ISABEL TREJO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno de los llamados propios del Ayuntamiento, Barrio de San Francisco Molonco, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 12.50 metros con calle Apolinar Guzmán Suárez; al sur: 12.21 metros con los C. Sánchez Ortega Anselmo y Sánchez Ortega Martín; al oriente: 24.49 metros con la C. Gloria Gómez Arce; al poniente: 24.09 metros con el C. José Eduardo Sánchez Torres, superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 199/143/2012, C. SALVADOR GARCIA CAMBRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada El Guayabo s/n, San Miguel Bocanegra, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: (3 líneas) 14.80 mts., con panteón, 23.70 y 12.10 mts., con C. Martín Corona; al sur: 48.40 mts., con C. Ernesto Gómez; al oriente: 08.00 metros con calle Guayabo; al poniente: (2 líneas) 02.45 mts., con panteón, 25.10 mts., con C. Santos Calzada, superficie aproximada de: 685.584 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 13 de diciembre del 2012.- El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

680.- 14, 19 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 13641/2012, NORMA ALEJANDRA LIRA FELIPE y MARIA INES FELIPE SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 13.25 mts. colinda con Bonifacio Vilchis Enríquez; al sur: mide 12.50 mts. colinda con Av. 16 de Septiembre; al oriente: mide 20.60 mts. colinda con Rosa de la Cruz Arrollo; al poniente: mide 22.20 mts. colinda con Lucina Felipe Barrueta. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13646/2012, FRANCISCO SILVESTRE CARBAJAL ARGUELLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de San Martín Obispo del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: en dos líneas de 14.80 y 2.15 mts. y linda con Froylán Santana Gil y Austreberto Carbajal Romero; al sur: 15.30 mts. y linda con Carretera Federal Toluca – Valle de Bravo; al oriente: en dos líneas de 50.05 y 12.10 mts. y linda con Austreberto Carbajal Romero y Maurilio Gomora; al poniente: 62.15 mts. y linda con Alfredo Vega Jordán. Superficie aproximada de: 898.93 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13642/2012, MARIA CRISTINA GARCIA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco Mihualtepec del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 19.95 mts. y linda con predio de la C. Carolina Solís Carranza; al sur: mide 20.03 mts. y linda con predio del C. Inocente Solís Carranza; al oriente: mide 10.70 mts. y linda con predio de la familia Peña Carbajal; al poniente: mide 8.40 mts. y linda con predio del C. Roberto Peña Carbajal y calle. Superficie aproximada de: 190.90 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13316/2012, MARIA DEL REFUGIO VELAZQUEZ REYES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocoxochitepec, denominado "La Canoa" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 24.00 mts. linda con callejón Las Maravillas; al sur: 23.60 mts. linda con la C. Marcela Jaimes Limas; al oriente: 27.45 mts. linda con camino Real; al poniente: 26.45 mts. linda con Raúl Ríos Bastida. Superficie aproximada de: 641.41 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13647/2012, DELFINO EDIT MIRALRIO LOZA y FABIOLA SALAZAR REBOLLAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Fray Servando y Teresa de Mier del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 15.40 mts. y colinda con el Sr. Blas Celerino Villafañá Vargas; al sur: mide 12.00 mts. colinda con la Barranca; al oriente: mide 17.90 mts. y colinda con la calle Fray Servando y Teresa de Mier; al poniente: mide 20.00 mts. colinda con la Barranca. Superficie aproximada de: 276.05 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13399/2012, JOSE ANTONIO EMILIO AVILES ZAVALA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Loma Bonita de la Cabecera Municipal del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. linda con el Sr. Sadot Rubio Araujo; al sur: 20.00 mts. linda con el Sr. Gerardo Paniahua Zarco; al oriente: 10.00 mts. linda con privada sin nombre; al poniente: 10.00 mts. linda con el Sr. Martiniano Avila O. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13648/2012, VICTOR PEREZ ORTEGA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Esq. con la calle Guerrero del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 11.80 mts. y linda con la Av. Hidalgo; al sur: mide 11.80 mts. y linda con el Sr. Leodegario Pérez Morales; al oriente: mide 6.60 mts. y linda con el Sr. Leodegario Pérez Morales; al poniente: mide 6.60 mts. y linda con el Sr. Francisco Alvarado Ortega.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13932/2013, ARTURO BAUTISTA MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León s/n, Colonia Loma Bonita del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 20.62 mts. linda con el Sr. Eustaquio Bautista Santana y Sra. Victoria Martina Morales Flores; al sur: 20.80 mts. linda con el Sr.

Lucio Cruz; al oriente: 9.55 mts. linda con calle Nuevo León; al poniente: 10.25 mts. linda con el Sr. Jesús Salazar y Sr. Victorino Martínez Gómez. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13933/2013, YOOVANI BAUTISTA MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León s/n, Colonia Loma Bonita del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 20 mts. linda con el C. Joel Matías Hernández; al sur: 20 mts. linda con la Sra. Gregoria Bautista Santana; al oriente: 10 mts. linda con el Sr. Miguel Jaramillo; al poniente: 10 mts. linda con calle Nuevo León s/n. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13790/2012, ROMUALDO NIETO HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle Verde, calle de las Flores, lote 91, Avándaro del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al noreste: 13.60 mts. colinda con Margarito Reyes Nava; al sureste: 13.35 mts. colinda con calle de 3.00 mts. de ancho; al suroeste: 11.40 mts. colinda con el Sr. Cosme Francisco Rebollo Miralrio; al noreste: 11.506 mts. colinda con el Sr. Orlando Hernández de Paz. Superficie aproximada de: 154.29 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13411/2012, ESPERANZA SALGUERO VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada s/n, Cabecera Municipal del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 8.15 mts. con Estela Gómez Guadarrama; al sur: 8.15 mts. con calle Lerdo de Tejada; al oriente: 25.40 mts. con Estela Gómez Guadarrama; al poniente: 25.40 mts. con Jaime Salguero Velázquez. Superficie aproximada de: 207.44 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13412/2012, JAIME SALGUERO VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada s/n, Cabecera Municipal del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte:

8.15 mts. con Estela Gómez Guadarrama; al sur: 8.15 mts. con calle Lerdo de Tejada; al oriente: 25.40 mts. con Esperanza Salguero Velázquez; al poniente: 25.40 mts. con Alfonso Salguero Velázquez. Superficie aproximada de: 207.44 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13317/2012, ALICIA ESTRADA DE PADILLA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el libramiento del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 31.00 mts. colinda con Lino Bernardino; al sur: 31.00 mts. colinda con Carmelo González Quintero; al oriente: 10.00 mts. José Tenorio y Paula Salguero; al poniente: 10.00 mts. colinda con el Libramiento. Superficie aproximada de: 310.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13649/2012, YESENIA PIÑA OSORIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 15.00 mts. colindando con el C. Jaime Piña Osorio; al sur: mide 10.70 mts. colindando con calle Circuito Octavio Paz; al oriente: mide 8.00 mts. colindando con Río; al poniente: mide 13.20 mts. colindando con entrada de 4.00 mts. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13650/2012, RAFAELA JAIMES GOROSTIETA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donaldo Colosio del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 20.00 mts. colindando con calle s/n; al sur: mide 20.00 mts. colindando con el C. Hideberto Jaramillo Pedraza; al oriente: mide 15.00 mts. colindando con el C. Pedro Jaimes Pérez; al poniente mide 15.00 mts. colindando con el C. Froilán Cruz Fajardo. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13651/2012, RAFAELA JAIMES GOROSTIETA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donaldo Colosio del Municipio de Zacazonapan,

Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 8.50 mts. y linda con calle s/n; al sur: mide 7.05 mts. y linda con calle s/n; al oriente: mide 20.00 mts. y linda con el C. Pedro Jaimes Pérez; al poniente: mide 20.00 mts. y linda con el C. Máximo Gómez. Superficie aproximada de: 155.5 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

Exp. 13791/2012, MARIA GLORIA VARGAS SESMAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Rubén Méndez del Castillo del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 16.70 mts. colindando con la C. Eva Sesmas Piña; al sur: mide 16.70 mts. colindando el C. Salvador Jaramillo Vargas; al oriente: mide 10.00 mts. colindando con la C. Eva Sesmas Piña; al poniente: mide 10.00 mts. colindando con la C. Eva Sesmas Piña. Superficie aproximada de: 167.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México a 29 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.- Rúbrica.

681.- 14, 19 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 4021-126/2012, EL C. NORBERTO MIRANDA OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Llano Grande, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 154.00 mts. con vendedor, al sur: 110.00 mts. con Heriberto Gómez M., al oriente: 132.00 mts. con el comprador y Heriberto Gómez M., al poniente: 170.00 mts. con el vendedor y el Sr. Vito Hernández. Superficie aproximada de: 1-96-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

677.-14, 19 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 4019-125/2012, EL C. NORBERTO MIRANDA OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande antes Aldama, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 91.5 m con los Sres. Hernández, al sur: 98 m con el Sr. Heriberto Gómez, al oriente: 124 m con los Sres. Colín, al poniente: 86.5 m con el Sr. Antonio Molina. Superficie aproximada de 1-00-00 hectárea.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

678.-14, 19 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

Exp. 1105/967/12, C. ALICIA ROMANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle J. López Portillo esquina 21 de Marzo, manzana 1, lote 25, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts., con calle J. López Portillo; al sur: 15.00 mts., con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts., con calle 21 de Marzo; al poniente: 8.00 mts., con propiedad privada, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1106/968/12, C. ANA MARIA RUIZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nicolás Bravo No. 7, predio denominado Texcalixpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 25.00 mts., colinda con el Sr. Juan Carlos Castro Barajas; al sur: 25.00 mts., colinda con el Sr. F. García; al oriente: 10.00 mts., colinda con el Sr. Alberto Castro Huerta; al poniente: 10.00 mts., colinda con la calle Nicolás Bravo, superficie aproximada: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1107/969/12, C. ANASTACIO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Agamenón, manzana 4 lote 5, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., con lote No. 4; al sur: 8.00 mts., con lote No. 6; al oriente: 15.00 mts., con calle Agamenón; al poniente: 15.00 mts., con propiedad privada, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1108/970/12, C. ANASTACIO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Agamenón, manzana 4 lote 7, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts., con lote No. 6; al sur: 15.00 mts., con lote No. 8; al oriente: 8.00 mts., con calle Agamenón; al poniente: 8.00 mts., con propiedad privada, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1109/971/12, C. ARACELY CHAREO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2 lote 19, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano Glz., Sta. María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.82 mts., con Francisco Bautista Sánchez; al sur: 14.80 mts., con María Miranda Torres; al oriente: 5.97 mts., con calle Francisco Luna; al poniente: 5.97 mts., con Virginia Reyes Luna, superficie aproximada: 88.41 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1110/972/12, C. ARCELIA GARIBAY VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Venustiano Carranza #6, manzana s/n lote s/n, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 mts., Sra. Margarita Rodríguez; al sur: 25.00 mts., Sra. Sara Valdés Flores; al oriente: 05.00 mts., cerrada Venustiano Carranza; al poniente: 05.00 mts., Sr. Pedro López, superficie aproximada: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1111/973/12, C. ARTURO SANTOS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Labradores, manzana 1 lote 7, Colonia Coanalco Buenavista, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 04.50 mts., con Siembra; al sur: 10.05 mts., con calle Labradores; al oriente: 21.00 mts., con lote 06; al poniente: 19.70 mts., con lote 08, superficie aproximada: 148.04 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1112/974/12, C. BENITO HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Manzanillo, manzana 1 lote 14, predio denominado Mezihuiloya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 mts., linda con lote 15; al sur: 17.50 mts., linda con lote 13; al oriente: 7.00 mts., linda con lote 30; al poniente: 7.00 mts., linda con calle Manzanillo, superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1113/975/12, C. BLANCA CONCEPCION VARELA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador Belizario Domínguez, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Xahuén, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.52 mts., colinda con Concepción Varela Vda. de Sánchez; al sur: 19.52 mts., colinda con Andador Belizario Domínguez; al oriente: 9.00 mts., colinda con Camilo N.; al poniente: 9.00 mts., colinda con Marcelo Gerardo Varela Alarcón, superficie aproximada: 175.68 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1114/976/12, C. CARMELA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Santuario, manzana 2, lote 9, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10 mts., colinda con propiedad particular; al sur: 10 mts., colinda con propiedad particular; al oriente: 17 mts., colinda con Av. Santuario; al poniente: 17 mts., colinda con propiedad particular, superficie aproximada: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1115/977/12, C. CLAUDIAN NAYELI GUTIERREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Silvano Enríquez, manzana 1, lote 2, predio denominado La Cueva de Axolostotli, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.65 mts., colinda con lote 8; al sur: 10.72 mts., colinda con el lote 1; al oriente: 18.19 mts., colinda con calle Silvano Enríquez; al poniente: 18.38 mts., colinda con camino vecinal, superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1116/978/12, C. CRISTINA ZUÑIGA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tercera cerrada de Cuauhtémoc, predio denominado Hueyotlica, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.85 mts., colinda con 3A cerrada de Cuauhtémoc; al sur: 9.18 mts., colinda con Willebaldo Rodríguez Sandoval; al oriente: 23.14 mts., colinda con Heriberto Rodríguez Sandoval; al poniente: 23.14 mts., colinda con 3A cerrada de Cuauhtémoc, superficie aproximada: 206.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1117/979/12, C. ELENA SANTIAGO MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Bélgica, manzana 4, lote 2, predio denominado Santa Cruz I, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts., linda con lote No. 1; al sur: 17.50 mts., linda con lote No. 3; al oriente: 7.00 mts., linda con lote No. 6; al poniente: 7.00 mts., linda con calle Embajada de Bélgica, superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1118/980/12, C. ERNESTO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Manzanillo, manzana 1, lote 17, predio denominado Mezihuiloya, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts., linda con lote 18; al sur: 17.50 mts., linda con lote 16; al oriente: 7.00 mts., linda con lote 27; al poniente: 7.00 mts., linda con calle Manzanillo, superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1119/981/12, C. ERNESTA BAUTISTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Justo Sierra, Esq. Cda. Zapote, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 09.05 mts., colindando con la calle Justo Sierra; al sur: 09.00 mts., colindando con Antonio Ordaz Montiel; al oriente: 13.62 mts., colindando con Diego Balderrama María; al poniente: 12.50 mts., colindando con la cerrada de Zapote, superficie aproximada: 117.62 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1120/982/12, C. FILIBERTO BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Insurgentes No. 20, predio denominado Casa Blanca, en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: dos líneas una con 0.84 cts., colinda con Isidoro Aldo Báez Ortega y la otra con 13.70 mts., colinda con Isidoro Aldo Báez Ortega; al sur: dos líneas una con 3.17 mts., colinda con Sr. Rodrigo Báez Ortega y la otra con 8.10 mts., colinda con calle Insurgentes; al oriente: dos líneas una con 14.90 mts., colinda con Sr. Rodrigo Báez Ortega y la otra con 6.15 mts., colinda con el Sr. Rodrigo Báez Ortega; al poniente: dos líneas una con 2.59 mts., colinda con la Sra. Virginia Hernández Hernández y la otra con 16.00 mts., con la Sra. Virginia Hernández Hernández, superficie aproximada: 237.42 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1121/983/12, C. GUDELIA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2DA. Cda. de Morelos, manzana 2, lote 5, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., colinda con Refugio Bonilla; al sur: 8.00 mts., colinda calle 2DA. Cda. de Morelos; al oriente: 15.00 mts., colinda con Enrique Castillo; al poniente: 15.00 mts., colinda con Inocencio Moreno, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1122/984/12, C. GUERRERO HERRERA MARICARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Silvano Enríquez, manzana 1, lote 1, predio denominado La Cueva de Axolostli, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.72 mts., colinda con el lote 2; al sur: 10.00 mts., colinda con propiedad privada; al oriente: 5.81 mts., y 3.91 mts., colinda con calle Silvano Enríquez; al poniente: 9.86 mts., colinda con camino vecinal, superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1123/985/12, C. ISIDORO ALDO BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Segunda privada de Insurgentes, predio denominado Casa Blanca, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: dos líneas una con 4.20 mts., colinda con Félix Báez Ortega y la otra con 14.52 mts., colinda con Félix Báez Ortega; al sur: 19.46 mts., colinda con Guillermo Báez Fragozo; al oriente: 9.10 mts., colinda con la Segunda privada de Insurgentes; al poniente: dos líneas con 0.45 cts., colinda con la Sra. Virginia Hernández Hernández y la otra con 8.40 mts., con la Sra. Virginia Hernández Hernández, superficie aproximada: 164.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1124/986/12, C. JAVIER OLORZA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle: Tecalli, manzana 1, lote 15, predio denominado Tierra Blanca, Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts., con calle Tecalli; al sur: 7.50 mts., con propiedad privada; al oriente: 16.66 mts., con lote 14; al poniente: 16.15 mts., con propiedad privada, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1125/987/12, C. JESUS GUSTAVO FRAGOSO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Progreso, predio denominado La Virgen, Santa Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts., linda con Marina Silva; al sur: 13.00 mts., linda con privada de Progreso; al oriente: 28.00 mts., linda con Edmundo Iliana y Verónica Fragozo González; al poniente: 28.00 mts., linda con Armando Fragozo, superficie aproximada: 364.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1126/988/12, C. JESUS NAVA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Calvario, pueblo de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.50 mts., con camino público; al sur: 15.50 mts., con Antonio Fragozo; al oriente: 16.00 mts., con fracción restante; al poniente: 16.00 mts., con fracción restante, superficie aproximada: 248.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1127/989/12, C. JOSE PEDRO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle José López Portillo, manzana 1, lote 19, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.30 mts., con Eumaquio Morales; al sur: 22.30 mts., con Martín Pérez; al oriente: 8.00 mts., con calle Miguel Alemán; al poniente: 8.60 mts., con calle José López Portillo, superficie aproximada: 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1129/991/12, C. MA. ESTELA NAVARRO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuitláhuac, manzana 1, lote 5, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.95 mts., colinda con pasillo; al sur: 2.96 mts. y 13.67 mts., colinda con Carlos Hernández Hernández; al oriente: 7.16 mts. y 1.32 mts., colinda calle Cuitláhuac y Carlos Hernández Hdez.; al poniente: 9.40 mts., colinda con Guadalupe Rodríguez Cruz, superficie aproximada: 116.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1130/992/12, C. MARCELA ANDONAEGUI MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Miguel Negrete, lote 7, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts., con Román Andonaegui Avila; al sur: 7.00 mts., con cerrada de Miguel Negrete; al oriente: 16.65 mts., con Román Andonaegui Avila; al poniente: 15.93 mts., con Juana Romero Sánchez, superficie aproximada: 116.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 1131/993/12, C. MARIA ALEJANDRA MENDEZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre (actualmente) calle del Parque, manzana dos, lote siete, predio denominado La Nopalera 2, Colonia El Parque, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. linda con lote 14; sur: 7.00 mts. linda con calle del Parque; al oriente: 21.00 mts. linda con lote 8; al poniente: 21.00 mts. linda con lote 6. Superficie aproximada: 147.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1132/994/12, C. MARIA DEL REFUGIO SALAS OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de Ayala, manzana 3, lote 5, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda con lotes 6 y 7; al sur: 20.00 mts. colinda con lote 4; al oriente: 10.00 mts. colinda con lote 9; al poniente: 10.00 mts. con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada: 200 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1133/995/12, C. MATIAS GONZALEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fresno, manzana 2, lote 12, predio denominado Las Nopaleras, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 11; al sur: 15.00 mts. con lote 13; al oriente: 8.00 mts. con calle Fresno; al poniente: 8.00 mts. con lote 18. Superficie aproximada: 120.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1134/996/12, C. PAULINO ENRIQUEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gabino Barrera, manzana s/n, lote 2-A, predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.80 mts. con calle Gabino Barrera; al sur: 8.90 mts. con Teófila Andonaegui; al oriente: 22.10 mts. con Sixto Rojas; al poniente: 22.10 mts. con Pipino Pacheco. Superficie aproximada: 216.70 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1135/997/12, C. PEDRO PUDENCIANO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón, manzana 1, lote 6, predio denominado Coanalco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.95 mts. con lote 7; al sur: 16.40 mts. con lote 5; al oriente: 7.43 mts. con calle Alvaro Obregón; al poniente: 7.43 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.14 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1136/998/12, C. SERGIO HERNANDEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jade, manzana s/n, lote 14, predio denominado Palo Dulce, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 13; al sur: 15.00 mts. colinda con el lote 15; al oriente: 15.00 mts. colinda con calle Jade; al poniente: 15.00 mts. colinda con el lote 16. Superficie aproximada: 225.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1137/999/12, C. SILVIA PEREZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sócrates esquina con Akenaton, manzana 5, lote 27, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.35 mts. con calle Akenaton; al sur: 10.34 mts. con lote No. 26; al oriente: 11.10 mts. con calle Sócrates, al poniente: 11.31 mts. con lote No. 28. Superficie aproximada. 115.41 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1138/1000/12, C. SILVIA FUENTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de las Flores, predio denominado La Joya; Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.41 mts. con Francisco García y 1.75 mts. con Rubén Fuentes; al sur: 9.41 mts. con Cda. de las Flores; al oriente: con dos líneas con Rubén Fuentes Flores, primera línea 13.47 mts., segunda línea 5 mts.; al poniente: 18.47 mts. con Francisco García. Superficie aproximada: 162.10 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1139/1001/12, C. SILVIA RAMIREZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. de la calle 109, manzana s/n, lote 19, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; norte: en dos medidas la 1ra. de 17.00 mts. con Petra Jiménez Verdeja más 3.00 mts. con 1ra. Cda. de la calle 109; al sur: 20.00 mts. colinda con la Sra. Josefina Bello Bello; al oriente: 20.00 mts. colinda con el Sr. Antonio Maya; al poniente: 20.00 mts. colinda con callejón sin nombre. Superficie aproximada: 400 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1140/1002/12, C. UBALDO GONZALEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Cerro de la Colina, situado en el

lugar de su vecindad (pueblo de San Pedro Xalostoc), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con el señor Francisco Pineda; al sur: 23.00 mts. colinda con la señora Ofelia González; al oriente: 10.00 mts. colinda con la calle Acueducto; al poniente: 10.00 mts. colinda con la señora Herminia Espinoza. Superficie aproximada: 230.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1141/1003/12, C. WILLEBALDO RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc número 10, interior 2, predio denominado Hueyotlica, pueblo Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.18 mts. colinda con Cristina Zúñiga Luna, 11.06 mts. colinda Heriberto Rodríguez Sandoval, 9.88 mts. colinda con Ma. del Socorro Rodríguez Sandoval y 8.94 mts. colinda con Ma. del Socorro Rodríguez Sandoval; al sur: 21.44 mts. colinda con Heriberto Rodríguez Méndez y 14.87 mts. colinda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 25.78 mts. colinda con Edgar Sandoval Cázares; al poniente: 12.45 mts. colinda con Heriberto Rodríguez Méndez, 11.56 mts. colinda con 3ª, cerrada de Cuauhtémoc, 3.62 mts. con Cristina Zúñiga Luna, 3.69 mts. colinda con Heriberto Rodríguez Sandoval y 1.00 mts. colinda con Ma. del Socorro Rodríguez Sandoval. Superficie aproximada: 727.69 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1142/1004/12, C. ISIDRO TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, lote once, manzana cinco, predio denominado Xochitenco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 34.40 mts. con lote uno, manzana cinco; al sur: 30.50 mts. con lotes doce, trece, catorce y quince, manzana cinco; al oriente: 17.45 mts. con lote dos, manzana cinco; al poniente: 3.50 mts. con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 339.91 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1076/939/12, C. CRISTINA VEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Durazno, manzana B, lote 10, predio denominado Zacualtilla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:

8.50 mts. colinda con lote 17; al sur: 8.50 mts. colinda con cerrada de Durazno; al oriente: 16.00 mts. colinda con lote 11; al poniente: 16.00 mts. colinda con lote 9. Superficie aproximada 136.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1090/953/12, C. LEODEGARIA MATIAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, manzana 90, lote 5, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.70 mts. y linda con Benito García Santiago; al sur: 18.90 mts. y linda con Magdalena Carbajal Jaimez; al oriente: 8.00 mts. y linda con Marta Yolanda Morales Mendiola; al poniente: 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada: 134.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de Noviembre de 2012.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

606.- 11, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 479/2012, CRISPIN PANZO PANZO, sobre el inmueble denominado "Tezoyotzin", ubicado en calle camino a la Mina sin número, Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 13.90 metros con María de Lourdes Sánchez Pérez; sur: 12.80 metros con Héctor Pulido Soto; oriente: 10.82 metros con cerrada de la Mina; poniente: 10.88 metros con propiedad privada de María Gallegos Hernández. Superficie aproximada de: 144.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 14 de diciembre del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

604.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 01/2013, JOSEFINO MORALES GUEVARA, sobre el inmueble denominado "Cacapula", ubicado en la comunidad de San Bernardo Tlalmimilolpan Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Leticia Gasca Basaldua; sur: 25.00 metros con Eliseo Rivero Ortega, oriente: 46.00 metros con calle Cuauhtémoc; poniente: 39.70 metros con Benjamín Espinosa Ramírez. Superficie aproximada de: 1,061.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 08 de enero del 2013.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

604.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 475/2012, DIANA GONZALEZ ZAVALA, sobre el inmueble denominado "Orizaba", ubicado en cerrada de Orizaba sin número, Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 9.30 metros con Alberto Flores Cortez; sur: 9.30 metros con cerrada de Orizaba; oriente: 22.80 metros con Belia Sánchez Salmerón; poniente: 22.80 metros con Bacilisa Sánchez Salmerón. Superficie aproximada de: 212.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 14 de diciembre del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

604.- 11, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 37/24/12, C. JUANA PATRICIA QUIROZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Atentilla", dentro de la comunidad de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 14.08 mts. con Manuel Bonilla Hernández; al sur: 14.35 mts. con calle Luis Donald Colosio; al oriente: 35.90 mts. con Amado Castellanos Aquino; al poniente: 36.95 mts. con calle Juan Escutia. Superficie de: 517.23 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 23 de noviembre de 2012.- El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

605.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 238/79/12, C. ANGEL GALLOSSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: camino a San Jerónimo Xonacahuacan sin número, del predio denominado "Xolaltenco", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 62.00 mts. con Pedro Contreras; al sur: 62.00 mts. con camino, sucesión de Felipe Flores; al oriente: 74.00 mts. con camino a San Jerónimo y sucesión de Felipe Flores Regad; al poniente: 75.00 mts. con González López Aldana. Superficie de: 4,564 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 23 de noviembre de 2012.- El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

605.- 11, 14 y 19 febrero.

Exp. 239/80/12, C. EVA CORTES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zacatenco No. 10, predio denominado "Xolalpa", del poblado de

San Francisco Cuautlilixca, del Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 25.00 mts. con María Santos Gutiérrez; al sur: 25.00 mts. con María Luisa Martínez Quintero; al oriente: 10.00 mts. con María Santos Gutiérrez; al poniente: 10.00 mts. con calle Zacatenco. Superficie de: 250.00 mts.2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 23 de noviembre de 2012.- El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

605.- 11, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 4049-127/2012, EL C. ROMAN ALVAREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Emiliano Zapata, s/n, Colonia Centro, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; norte: 11.00 metros con Avenida Emiliano Zapata; sur: 11.00 metros con Unidad Dr. Jorge Jiménez Cantú; oriente: 44.20 metros con Pompeyo Espinosa Ruíz; poniente: 44.20 metros con Alicia Espinoza Ruíz. Superficie: 486.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

594.- 11, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 167/111/2012, EL C. ROBERTO DOMINGUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado ubicado en carretera del Acueducto s/n Bo. San Pedro, del pueblo de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 47.00 metros con carretera del Acueducto; al sur: en 30.00 metros con Teófilo Ramos; al sur: en 13.00 metros con Vicente Calzada Romero; al oriente: en 64.00 metros con Vicente Calzada Romero; al oriente: en 24.00 metros con Vicente Calzada Romero; al poniente: en 68.00 metros con Lorenzo Nolasco Cedillo. Superficie aproximada de: 3,120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de enero del año dos mil trece.- C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

597.- 11, 14 y 19 febrero.

Expediente 109/53/2012, EL C. FRANCISCO DOMINGUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado ubicado en camino a Cuevas s/n San Miguel Bocanegra, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 112.00 metros con Gregorio Prudencio; al sur: en 112.00 metros con Epifanio Vélez Bastida; al oriente: en 50.00 metros con camino a Cuevas, al poniente: en 50.00 metros con Epifanio Vélez Bastida. Superficie aproximada de: 5,600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de enero del año dos mil trece.- C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

598.- 11, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 01/01/2013, EL C. ARMANDO EUGENIO IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 20.40 metros con Paula Albino Pérez; al sur: 24.50 metros con barranca; al oriente: en dos líneas: 96.95 metros y 38.65 metros con camino sin nombre; y al poniente: 135.60 metros con Bernardino Eugenio Mauricio. Con superficie total de 3,473.32 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 06 de Febrero de 2013.- Rúbrica.

599.- 11, 14 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 90/2011, EL C. J. FELIX MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 12 de Octubre s/n, Colonia Asunción de la Comunidad de Santa María Tonanitla perteneciente al Municipio de Tonanitla, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: en 100.00 metros colinda con Prop. Honorio Garduño Ugarte; al sur: en 100.00 metros colinda con calle 12 de Octubre, al oriente: en 197.87 metros colinda con Prop. Zenón Rodríguez Cedillo, Minerva Reyes Delgado, Santiago Martínez Avila, Isidro Martínez Martínez, al poniente: en 196.05 metros y linda con Prop. Rafael Martínez Ortiz. Superficie aproximada de: 19,690.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo del año dos mil doce.- C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruíz Domínguez.- Rúbrica.

182-A1.-11, 14 y 19 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE ENERO DE 2013.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 55,402 de fecha 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS ZETUNE COHEN, a solicitud de los señores ELIAS, VICTORIA y ROSA de apellidos ZETUNE MIZRAHI, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos Universales del autor de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la sucesión Intestamentaria bienes del señor CARLOS ZETUNE COHEN, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

NOTA: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

170-A1.- 8 y 19 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 40,338 de fecha 25 de enero del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la RADICACION TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora ALICIA AMERICA RODRIGUEZ HERRERA (también conocida como AMERICA RODRIGUEZ HERRERA), por su propio derecho y en representación de los señores ROSA MARICELA RODRIGUEZ Y HERRERA (también conocida como MARICELA RODRIGUEZ HERRERA), XOCHITL PATRICIA RODRIGUEZ HERRERA (también conocida como PATRICIA RODRIGUEZ HERRERA) y MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HERRERA, todos en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y la compareciente además en su carácter de ALBACEA en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA HERRERA, también conocida en vida con los nombres ROSA HERRERA CASTORENA, ROSA HERRERA DE RODRIGUEZ y ROSA HERRERA RODRIGUEZ, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

170-A1.- 8 y 19 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12,685 de fecha 30 de enero de 2013, los señores GUILLERMO MAGNO, BARUCH, ISRAEL JABIN y SANDRA todos de apellidos FERNANDEZ ALEMAN, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARGARITA ALEMAN GARCIA, conocida pública y socialmente también como JUANA MARGARITA ALEMAN GARCIA y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 31 de enero de 2013.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.
570.-8 y 19 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura trescientos quince, otorgada el veintidós de enero de dos mil trece, ante mí, la señora YOLANDA GUAJARDO Y TIJERINA (quien también acostumbra a usar los nombres de Yolanda Guajardo y Tijerina de Gutiérrez, Yolanda Guajardo Tijerina de Gutiérrez y Yolanda Guajardo Tijerina), acepto la herencia y cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor Ingeniero LUIS GUTIERREZ BURGOS y los señores YOLANDA GUAJARDO Y TIJERINA (quien también acostumbra a usar los nombres de Yolanda Guajardo y Tijerina de Gutiérrez, Yolanda Guajardo Tijerina de Gutiérrez y Yolanda Guajardo Tijerina), LUIS ENRIQUE GUTIERREZ GUAJARDO, MARIA YOLANDA GUTIERREZ GUAJARDO, JAVIER DE JESUS GUTIERREZ GUAJARDO (quien también acostumbra a usar los nombres de Xavier Gutiérrez Guajardo, Xavier de Jesús Gutiérrez Guajardo y Javier Gutiérrez Guajardo), ANA CECILIA GUTIERREZ GUAJARDO (quien también acostumbra a usar el nombre de Ana Cecilia Gutiérrez Guajardo de Argüelles), ADRIANA GUTIERREZ GUAJARDO (quien también acostumbra usar el nombre de Adriana Gutiérrez Guajardo de Vidal), ANTONIO PICHARDO BERNIZ, ANA CECILIA CORDERO GUAJARDO, JOSE MANUEL GUTIERREZ GUILLEN, MARIA REGINA HERNANDEZ GUTIERREZ, DOLORES TOLEDO CORTINA y TIMOTEO MARTINEZ SILVESTRE, aceptaron los legados dejados a su favor en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario.

ATENTAMENTE

COACALCO, EDO. DE MEX., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO NO. 171 DEL ESTADO DE MEXICO.

170-A1.- 8 y 19 febrero.

SUAZO DISEÑO, S.A. DE C.V.
R.F.C. SDI800708HTA
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

704.-15, 19 y 22 febrero.

FLETES Y ACARREOS PRISMA, S.A. DE C.V.
R.F.C. FAP100630718
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

705.-15, 19 y 22 febrero.

DEFINE COLORS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DCO091119CFA
 BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

706.-15, 19 y 22 febrero.

GRUPO DILMUN, S.A. DE C.V.
R.F.C. GDI110527KP6
 BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

699.- 15, 19 y 22 febrero.

PEGASO EXPRESS, S.A. DE C.V.
R.F.C. PEX950804835
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

SR. MARIO ANTONIO ANTONIO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

700.- 15, 19 y 22 febrero.

GRUPO CASA BOBADILLA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GCB051107NX0
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

SR. MARIO ANTONIO ANTONIO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

701.- 15, 19 y 22 febrero.

DESARROLLO INDUSTRIAL ROSAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. DIR0712121Z9
 BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

SR. MARIO ANTONIO ANTONIO
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

702.- 15, 19 y 22 febrero.

ROCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

R.F.C. RCO971217AT7

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

703.- 15, 19 y 22 febrero.

QUALITY GROUP, S.C.
R.F.C. QGR080521715
 BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
		<u>0.00</u>	0.00	
TOTAL ACTIVO				<u><u>0.00</u></u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u><u>0.00</u></u>

SR. MARIO ANTONIO ANTONIO
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

708.- 15, 19 y 22 febrero.

QCS NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. QNA060818S24
 BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO				
	CIRCULANTE	0.00		
	FIJO	0.00		
	DIFERIDO	0.00		
		<u>0.00</u>	0.00	
TOTAL ACTIVO				<u><u>0.00</u></u>
PASIVO				
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
	TOTAL PASIVO		0.00	
CAPITAL				
	CAPITAL	<u>0.00</u>		
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL				<u><u>0.00</u></u>

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

707.-15, 19 y 22 febrero.



BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION, S.A. de C.V. RUTA 39



18 de Febrero del 2013

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales que rigen a la empresa denominada **BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V.** y con fundamento legal en el artículo 180, 181, 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles **SE CONVOCA** a todos los Socios Accionistas que integran esta empresa a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevara a cabo el día 1 de Marzo del 2013 a las 11:30 A.M. en el Salón "SHALIMAR" ubicado en Av. Organización Popular Mz. 59 Lt. 6 Barrio Ojalateros entre las calles Olcaczan y Yautlien, en el Municipio de Chimalhuacán Estado de México para el desahogo de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- III. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- IV. NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES PARA EL CONTEO DE VOTOS.
- V. INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA QUE GUARDA LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, ESTO CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- VI. RATIFICACION O EN SU CASO REMOCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA.
- VII. EXPOSICION E INFORME SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO MEXIBUS.
- VIII. MEDIDAS A TOMAR POR LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEXIBUS.
- IX. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVITAR LA CANCELACION DE NUESTRAS CONCESIONES Y LA VENTA ILEGAL QUE QUIEREN HACER PERSONAS AJENAS A ESTA ADMINISTRACION.
- X. ASUNTOS GENERALES.

ARMANDO CRUZ PEREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

740.-19 febrero.

Estirable Films

ESTIRABLE FILMS, S.A. DE C.V.

PRIMER CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de ESTIRABLE FILMS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Alamos No. 10 Interior 3 A, Col. Santiago Ossipaco, C.P. 56120, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 6 de marzo de 2013 a las 12:30 horas, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Análisis y en su caso aprobación, de la legal instalación de la Asamblea y la validez de los acuerdos que se tomen.

II. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para llevar a cabo la remoción del señor **Adrián López Ruíz** al cargo de Administrador Unico de la sociedad, por la falta de presentación oportuna del informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de los años **2009, 2010 y 2011**.

III. Revocación del Lic. Eduardo Villanueva Martínez al cargo de Comisario de la sociedad, sin responsabilidad.

IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para que se lleve a cabo una auditoria, contable, fiscal y financiera de "**ESTIRABLE FILMS**", S.A. DE C.V., por los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de los años **2009, 2010, 2011 y 2012**.

V. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para exigir rendición de cuentas al **Sr. Adrián López Ruíz** por los actos realizados en el desempeño de su cargo como Administrador Unico y en su caso designar a la persona que presente ante las autoridades competentes las demandas o querellas que correspondan.

VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación para exigir rendición de cuentas al Sr. **Adrián López Ruíz** respecto de los actos efectuados con fecha posterior al 19 de abril de 2012, fecha en que se le revocaron poderes para actos de riguroso dominio y poder para otorgar, suscribir, endosar y avalar cualquier título de crédito.

VII. Nombramiento de Administrador Unico y Comisario de la sociedad.

VIII. Revocación y otorgamiento de poderes.

IX. Nombramiento de Delegados.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de febrero de 2013.

EDUARDO VILLANUEVA MARTINEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

741.-19 febrero.